

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2020 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder desarrollar el Programa Específico de Prevención de Incendios Forestales en el interfaz urbano-forestal para el ejercicio 2020, por importe de 170.000,00 euros y atender las siguientes necesidades:

Aplicaciones Presupuestarias:

- 2020-40-1360B-2040000: Material de transporte. Arrendamientos. Prevención de incendios.
- 2020-40-1360B-2130000: Maquinaria, instalaciones utillaje. Prevención de incendios.
- 2020-40-1360B-2210300: Suministro de carburantes. Prevención de incendios.
- 2020-40-1360B-2210400: Vestuario. Prevención de incendios.
- 2020-40-1360B-2270600: Estudios y trabajos realizados por otras empresas. Prevención de incendios.
- 2020-40-1360B-2279900: Otros Trabajos de empresas. Prevención de incendios.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 170.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, ha surgido la necesidad de hacerlo en este ejercicio cuando la Diputación Provincial de Salamanca ha tenido conocimiento de la Resolución de 24 de abril de 2020, del Presidente del Servicio Público de Empleo Castilla y León, por la que se concede una subvención directa como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2020	40	1360B	204.00.00	45.000,00

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

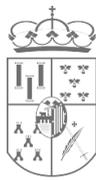
Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

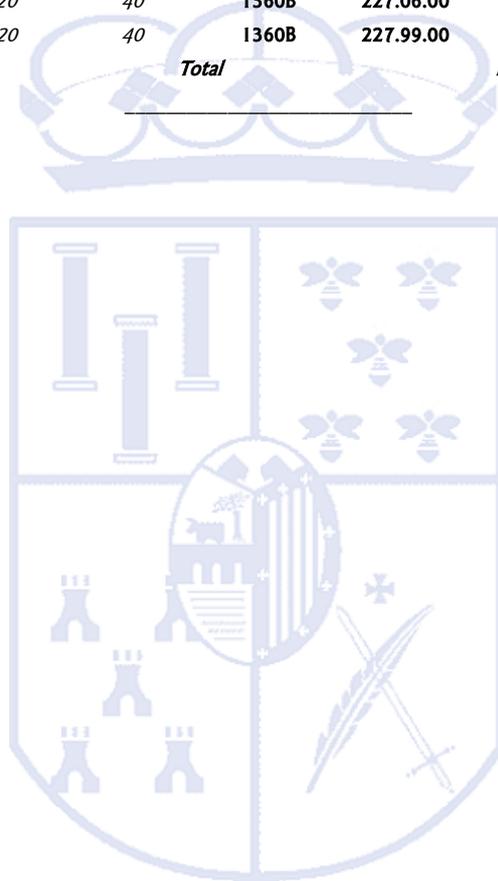
FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		15/05/2020 14:26:05	
DIPSA-265866-085de3ba4e4bf2ea2af7589f88b029ba		página	1 / 2
 DIPSA-265866-085de3ba4e4bf2ea2af7589f88b029ba			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 15/05/2020 13:50

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>



2020	40	1360B	213.00.00	40.000,00
2020	40	1360B	221.03.00	15.000,00
2020	40	1360B	221.04.00	20.000,00
2020	40	1360B	227.06.00	45.000,00
2020	40	1360B	227.99.00	5.000,00
			Total	170.000,00



C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		15/05/2020 14:26:05	
DIPSA-265866-085de3ba4e4bf2ea2af7589f88b029ba		página	2 / 2
 DIPSA-265866-085de3ba4e4bf2ea2af7589f88b029ba			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 15/05/2020 13:50

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>